



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Rectificación de error material

Toda vez que con fecha 1 de agosto de 2011 se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 145 anuncio de licitación para contrato de obras del proyecto de pavimentación y mejora de infraestructuras de varias calles de Melgar de Fernamental, Obra 39/0 del POS 2011, se ha detectado un error aritmético que deriva de la suma del valor estimado y de la cantidad que corresponde al IVA. Por ello y en aplicación del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a rectificar dicho error y así:

DONDE DICE:

4. – Valor estimado máximo del contrato: 325.084,74 euros, más 58.515,25 euros correspondientes al 18% de IVA, lo que arroja un máximo total de 383.084,74 euros.

DEBE DECIR:

4. – Valor estimado máximo del contrato: 325.084,74 euros, más 58.515,25 euros correspondientes al 18% de IVA, lo que arroja un máximo total de 383.599,99 euros.

Teniendo en cuenta que dicho error no afecta a la capacidad de los licitadores ni a las proposiciones que pudieren presentar se mantiene la misma fecha de presentación de proposiciones, concluyendo el plazo para tal acción a las 14 horas del lunes 29 de agosto de 2011.

En Melgar de Fernamental, a 8 de agosto de 2011.

La Alcaldesa,
M.^a Montserrat Aparicio Aguayo